



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.

FECHA:

10

26 JUL. 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2024 - 2027, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993, el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, artículos 9 y 10 de la Resolución No. 667 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 1076 del 2015, determinó como instrumentos de planificación ambiental regional en el largo, mediano y corto plazo, el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos, respectivamente.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el *“Plan de Acción Cuatrienal (...) Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de cuatro años”* En atención a esta disposición CORPAMAG mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 05 de mayo 28 de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena *“Conservando Generamos Más Oportunidades”* para el periodo institucional 2024-2027.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del mencionado decreto, establece en relación con el seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal, que el Director General de la Corporación, presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción.

Que el artículo 9 de la Resolución No. 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal.

Que es función del Consejo Directivo de la Corporación aprobar los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del plan de acción cuatrienal.

Que de acuerdo con el marco normativo citado, se presentó en sesión extraordinaria de Consejo Directivo celebrada el 26 de julio de 2024, el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 para estudio y aprobación, con la información y los soportes que se indican en dicha resolución, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 110

FECHA: 26 JUL. 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2024 - 2027, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende los siguientes apartes: Presentación, Reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal – PAI 2024-2027 “*Conservando Generamos Más Oportunidades*”, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, copia del presente Acuerdo junto con el informe integral de Avance del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “*Conservando Generamos Más Oportunidades*”, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 y sus anexos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Resolución No. 667 de 2016 y la Resolución 072 de 2022 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y será publicado en la página web de la Corporación.

26 JUL. 2024

Dado en Santa Marta,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN BOLAÑO GUTIÉRREZ

Presidente del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA

Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Carlos Santodomingo

Revisó: Luz Hicela Mosquera – Paul Laguna

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co